

EL MOSQUITO MEXICANO.

Enano pica, cuando no hay pudor.

Se reciben suscripciones á este PERIÓDICO en la oficina donde se publica, calle de la Estampa de San Miguel núm. 13, y en la Alacena, núm. 10 del portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la capital y diez reales para fuera francos de porte.

COMUNICADO.

Señores editores del *Mosquito*.—
Casa de vdes., Octubre 10 de 1841.

—Gracias á Dios pasaron ya los aciágos días de la guerra fratricida, y ahora á la manera del que vuelve en sí de un tranquilo sueño, nos encontramos con un Gobierno justo y legal: ahora nos resta únicamente cooperar á su estabilidad, unirnos todos como hermanos, olvidar para siempre nuestras disensiones y procurar el engrandecimiento de la que hasta aquí ha sido desgraciada patria.

El ilustre general Santa-Anna, el que aterrorizó á los españoles en Tampico, el héroe sin igual en nuestro país, toma hoy las riendas del Gobierno, y por lo mismo no debemos poner duda en que nuestra patria será feliz, que los mexicanos vivirán seguros, que las propiedades se respetarán, que los delincuentes serán castigados; y en fin, que los buenos serán premiados.

Ya no habrá persecuciones injustas, ya no contribuciones excesivas, ya no aterrorizará á los pácíficos habitantes el espantoso eco del cañon, ni el silvido de las balas les anunciará el peligro: ya no aparecerá mas aquel *Vigia* que tan descarada é impunemente injuriaba á los hombres mas beneméritos y honrados: ya no escritores pagados para engañar á los pueblos, los embaucarán mas, y ya no en fin, los hombres crédulos serán engañados, pues todos conocen sus derechos y á sus opresores.

Por estos acontecimientos que se hallarán escritos con letras de oro en los fastos de la historia, no puedo menos que tributar los debidos homenajes al salvador de México, general D. Antonio Lopez de Santa-Anna,

que prescindiendo de sus bienes, de su familia y de su salud, voló á salvar á la desgraciada México de la indudable ruina que le amenazaba: los tributo tambien á los bizarros generales Paredes, Valencia y Tornel, y demas que han aspirado á tan grandioso objeto.

Y á vdes., señores editores, les ruego inserten el presente en su apreciable periódico, suplicándoles dispensen los disparates de su afectísimo amigo y servidor Q. B. SS. MM.—
C. F. M.

EL MOSQUITO.

MEXICO, OCTUBRE 12 DE 1841.

Desde esta fecha comenzarán á salir los números de nuestro periódico, ocupándose unos de los sucesos del día, y los otros de lo que aconteció, durante la guerra, sobre lo que hemos llevado un diario de los acontecimientos que hemos podido saber, y aun tenemos trazados algunos números que habríamos publicado en Septiembre, si no se nos hubiera prohibido por el decreto que todos saben, del Presidente y general en jefe, D. Anastasio Bustamante, cuyo decreto obedecemos todos los escritores que de buena fé y con constante empeño, sin arredrarnos las persecuciones de la arbitrariedad, hemos combatido los abusos y lamentando los extravíos del Gobierno para salvar á la patria de su ruina y á su primer magistrado el general Bustamante, del abismo en que por fin cayó por sus caprichos y apatía. Acabó para siempre su carrera política.

Decimos que solo esos escritores obedecieron el mencionado decreto, porque como todos vieron, hubo otros y aparecieron algunos nuevos que lo infringiesen con insolencia, bajo los auspicios del Ministerio, y aun se dijo que de sus gastos secretos eran pagados los impresos: estos eran notoriamente subversivos é injuriosos á personas muy respetables, y no obstante se publicaban con fuertes gritos de los vendedores, sin otro resultado que el de irritar mas los ánimos contra el Gobierno agonizante, y pescar grados militares los ridículos autores de aquellos infamatorios libelos, de los que alguna vez nos ocuparemos.

Con el método que hemos indicado sobre la publicacion de nuestro papel, cubriremos los números del mes de Septiembre, á fin de que nuestros suscritores no carezcan de la serie de los acontecimientos de aquellos días, ni atrasemos los ulteriores desde el día de hoy. Recibirán pues los números atrasados y los del día, protestando que nuestra marcha será como siempre franca y de buena fé, pues no aspiramos á otra cosa que al bien de la patria, la que creemos no está muy distante, bajo los auspicios, felices inspiraciones y energía del general, benemérito de la patria, D. Antonio Lopez de Santa-Anna, á cuyo valor y esfuerzos debe la república el haber salido de la dura y tenebrosa esclavitud en que la tenia la relajada anterior administracion. No debe menos la patria á los dignos colaboradores de tan gran bien los generales Paredes, Valencia, Tornel y otros que supieron conducir á la tropa por el camino del honor hasta alcanzar victoria y dar la paz á los mexicanos. Esta será duradera si todos sacrificamos en el altar de ella nuestras pasiones, como (y lo decimos con placer) hemos visto

que lo hicieron multitud de militares y paisanos de contrarias opiniones políticas, en el memorable pronunciamiento llamado de la Ciudadela que unos y otros sostuvieron bizarramente hasta lograr el triunfo que les hará mucho honor en la historia de nuestros acentecimientos, por su valor y constancia, por la nobleza de la causa que defendían y por el heroísmo con que resistieron á las seducciones y amenazas del poder que los combatía.

Del Diario del Gobierno de 9 del actual tomamos el siguiente interesante artículo, que tenemos por muy apreciable, como principio de la feliz era en que no dudamos va á entrar la república mexicana.

“EJERCITO DE OPERACIONES.”

“Nombramiento de señores representantes de los Departamentos.”

Las bases que adoptó el ejército de operaciones de mi mando en el cuartel general de Tacubaya, el día 28 del mes próximo pasado, son la expresión clara y terminante de la voluntad de los pueblos, que hemos examinado con presencia de las actas de los Departamentos y de todas las secciones del ejército, que antes ó después de formadas aquellas, han manifestado su opinión en entera consonancia. En conformidad de esta innegable voluntad del pueblo soberano, y en atención á los merecimientos, virtudes y patriotismo de V. S., he tenido á bien nombrarlo con arreglo á la segunda de las expresadas bases, miembro de la Junta que en ella se expresa, en la que se será representante del Departamento de... y no dudo que admitirá este nombramiento, para que contribuya á la organización de un Gobierno nacional, que es en estos momentos la necesidad mas urgente, y á fin de que á los Departamentos no falte la representación supletoria á que tienen tanto derecho.

Pasado mañana á las doce, se servirá V. S. concurrir al salón de la cámara de diputados, para que desempeñe las funciones que se señalan en las referidas bases, de que tengo el honor de acompañar á V. S. un ejemplar, contenido en un cuaderno, el que comprende otras noticias interesantes para su instrucción.

Protésto á V. S. mi mas distinguida consideración y aprecio.

Dios y libertad. Palacio nacional de México, Octubre 7 de 1841.—Antonio Lopez de Santa-Anna.”

LISTA de los señores representantes de los Departamentos, nombrados por el Exmo. Sr. general en jefe del ejército de operaciones, con arreglo á la segunda de las bases adoptadas en Tacubaya el día 28 de Septiembre de 1841.

Departamento de Aguascalientes.—Propietarios.—El Sr. D. Tomás Lopez Pimentel; el Sr. capitán D. Fernando Palacios.—Suplente.—El Sr. coronel D. José Rincon Gallardo.

California.—Propietarios.—El Sr. general D. José Mariano Monterde; el Sr. D. Andrés Castellero.—Suplente.—El Sr. D. José María Mata.

Coahuila.—Propietarios.—El Sr. D. José María Viesca; el Exmo. Sr. general D. Melchior Muzquiz.—Suplente.—El Sr. D. Andrés Varela.

Chihuahua.—Propietarios.—El Exmo. Sr. general D. José Ignacio Gutierrez, gobernador del Departamento de Tabasco; el Sr. D. José Ramirez.—Suplente.—El Sr. coronel D. Francisco Javier Arrégui.

Chiapas.—Propietarios.—El Sr. D. Ignacio Loperena; el Sr. D. Juan Batres.—Suplente.—El Sr. Lic. D. José María Larrainzar.

Durango.—Propietarios.—El Exmo. Sr. general, benemérito de la patria, D. Guadalupe Victoria; el Sr. Lic. D. Juan Rodríguez Puebla.—Suplente.—El Sr. general D. Manuel Andrade.

Guajuato.—Propietarios.—El Sr. general D. Pedro Cortazar; el Sr. Lic. D. Juan José Espinosa de los Monteros.—Suplente.—El Sr. teniente coronel D. Luis Palacio.

México.—Propietarios.—El Sr. Lic. D. Cayetano Ibarra; el Sr. D. José de Garay.—Suplente.—El Sr. Lic. D. Manuel Zozaya y Bermudez.

Michoacán.—Propietarios.—El Sr. magistrado de la suprema Corte de justicia, Lic. D. José Setero Castañeda; el Sr. capitán D. Vicente Albelda.—Suplente.—El Sr. D. Evaristo Barandiarán.

Nuevo-México.—Propietarios.—El Sr. D. José Sanchez Vergara; y D. Rafael Sarracino.—Suplente.—

Nuevo-Leon.—Propietarios.—El Sr. D. Simon de la Garza; el Exmo. Sr. general D. Valentin Canalizo.—Suplente.—

Oajaca.—Propietarios.—El Sr. coronel D. José María Manero; el Sr. D. José Muñoz Cano.—Suplente.—El Sr. capitán D. Antonio Gris.

Puebla.—Propietarios.—El Sr. D. José Miguel Arrollo; el Sr. Lic. D. Bernardo Gonzalez Angulo.—Suplente.—El Sr. Lic. D. Pedro Diez de Bonilla.

Queretaro.—Propietarios.—El Sr. general D. Julian Juvera; el Sr. D. Manuel Gomez Pedraza.—Suplente.—El Sr. D. Pedro Escobedo.

San Luis Potosí.—Propietarios.—El Sr. Dr. D. Luis Gordo; el Sr. D. Antonio Maria Esnaurrizar.—Suplente.—El Sr. D. Marcos Barragan.

Sonora.—Propietarios.—El Sr. general D. Pedro Garcia Conde; el Sr. coronel D. José Caballero.—Suplente.—El Sr. D. Ignacio Zúñiga.

Sinaloa.—Propietarios.—El Sr. D. Luis Tirado; el Sr. D. Filomeno Ocegüera.—Suplente.—El Sr. D. Ignacio Iriarte.

Tabasco.—Propietarios.—El Sr. coronel D. M. Valente Gomez;..... Suplente.....

Tamaulipas.—Propietarios.—El Sr. D. Pedro de la Garza; el Sr. D. Juan Martin de la Garza y Flores.—Suplente.—

Veracruz.—Propietarios.—El Exmo. Sr. general D. José María Tornel y Mendivil; el Sr. Lic. D. Lázaro Villamil.—Suplente.—El Sr. general D. José Ignacio Basadre.

Jalisco.—Propietarios.—El Sr. general D. Francisco Duque; el Sr. Lic. D. Crispiniano del Castillo.—Suplente.—El Sr. Lic. D. José Ramon Pacheco.

Yucatán.—Propietarios.—El Sr. magistrado de la suprema Corte de justicia, D. Andrés Quintana Roo; el Sr. obispo electo, D. Manuel Pardo.—Suplente.—El Sr. coronel D. Roberto Rivas.

Zacatecas.—Propietarios.—El Sr. magistrado de la suprema Corte de justicia, D. José María Bocanegra; el Sr. Lic. D. Antonio Escoto.—Suplente.—El Sr. D. Pedro Ramirez.

Tejas.—Propietarios.—El Señor Dean de Puebla, Dr. D. Miguel Ramos Arizpe; el Sr. D. José María Coribar.—Suplente.—El Sr. coronel D. Rafael Alarid.

México, Octubre 7 de 1841.—Antonio Lopez de Santa-Anna.

—NOTA.—No se ha elegido el otro representante propietario por Tabasco ni el suplente de éste y de algunos otros Departamentos, por no haberse hallado de pronto sujetos que reúnan las cualidades prevenidas en la base respectiva.”

La base segunda del plan de Tacubaya, proclamado el 28 del pasado por el Exmo. Sr. general benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa-Anna y las tropas pronunciadas, dice así. “No conociéndose otro medio para suplir la voluntad de los departamentos, que nombrar una Junta compuesta de dos diputados por

cada uno, nacidos en los mismos, ó ciudadanos de ellos y residentes en México, los elegirá el Exmo. Sr. general en jefe del ejército mexicano, con el objeto de que éstos designen con entera libertad la persona en quien haya de depositarse el Ejecutivo, provisionalmente."

En la novena se previene, que cada uno de los departamentos nombre dos individuos de su confianza para formar el Consejo del Ejecutivo, y la décima agrega: "Mientras no se reúna el Consejo nombrado por los departamentos, desempeñará sus funciones la Junta, cuya creacion se establece en la base segunda."

En efecto, habiendo cesado los poderes que estableció la constitucion del año de 1836, entre tanto que la nacion puede libremente elegir sus mandatarios para la obra grandiosa de su regeneracion, no podia quedar acéfala, siendo indispensable la formacion de un Gobierno provisional, y los artículos referidos acuden á cubrir este vacío del modo mas pronto y oportuno, sin desviarse del origen social ó de la soberanía popular. Un Ejecutivo provisorio con un Consejo que pueda resolver sus dudas, dictaminando en todos los negocios que le consulte, era lo absolutamente necesario y lo bastante para el periodo indispensable que debia transcurrir entre tanto se da la convocatoria al nuevo congreso, se verifican las elecciones conforme á ella, y pueden reunirse los representantes electos. Pero ¿cómo conocer la voluntad nacional de toda la república, ó lo que es lo mismo, de sus fracciones ó departamentos, con la premura y urgencia que el caso demanda? Solo valiéndose de un modo análogo al recibido generalmente en todos los gobiernos representativos por medio de diputados ó comisionados de cada una de las secciones en que hoy se halla dividida la república; pero como éstas no puedan designar sus diputados ni reunirse en un punto, los que lo fuesen, con la instantánea urgencia que requiere el establecimiento de un Gobierno provisional, era el único medio adoptable el que presenta la voluntad presunta de todos los departamentos, y esta es sin duda la que establece la base segunda del plan.

A tres puntos se contrae lo que ella previene: primero, á la igual representacion de los departamentos; segundo, á que los representantes suplentes sean nacidos ó ciudadanos de los respectivos departamentos existentes en México; y por último, á que la eleccion de ellos se haga por el

Exmo. Sr. general en jefe del ejército mexicano. Ahora bien: en cuanto á la igualdad de representacion, basta reflexionar que tratándose del ejercicio de un derecho político, cual es el de elegir al Ejecutivo provisional, nada tiene que hacer la mayor ó menor poblacion de los departamentos, con tal de que estén suficientemente representados; y así vemos que tanto en la Constitucion de 824, como en la de 36, la eleccion de presidente constitucional se ha hecho en aquella por los Estados, y en esta por los Departamentos sin atender á su poblacion; y aun cuando el congreso tenia que declarar su eleccion, debia hacerlo votando por Estados ó por Departamentos; por consiguiente, puede asegurarse sin recelo, que la igualdad de representantes de los Departamentos tiene en su apoyo la voluntad presunta de la nacion.

En cuanto á lo segundo, es decir, que los representantes suplentes sean nacidos ó ciudadanos de los respectivos Departamentos, es no solo conforme á las dos Constituciones que nos han regido, sino tan obvio y natural, que está generalmente recibido en el derecho constitucional de casi todos los países que han adoptado gobiernos representativos. La residencia en México es tal, que sin ella no se lograria el objeto de la segunda base; y por lo mismo nadie podrá dudar en este punto de la voluntad presunta de los Departamentos.

Por último, nada mas natural y adecuado que el que la eleccion de los representantes suplentes la haga el Exmo. Sr. general en jefe del ejército mexicano, puesto que al pronunciarse los pueblos y al uniformar las tropas sus votos con los del benemérito general Santa-Anna, han manifestado, mal que pese á sus gratuitos enemigos, que en su persona depositaban su confianza, y que nadie podria considerarse autorizado para esta eleccion, sino el mismo general que otras veces ha regido la suerte de la república, y cuyos méritos y servicios eminentes prestados á toda ella en épocas demasiado notables, jamás olvidará la nacion, aumentando por el contrario, el catálogo de ellos, el muy distinguido con que saliendo hoy del abatimiento y de la humillacion en que yacia, entra en una nueva era de mejora y de progreso por el sendero que le indican la libertad moderada, la ilustracion de la época, y el aprecio al verdadero mérito sin distincion de partidos.

En cuanto á la eleccion de las personas que componen la Junta, la nacion verá que en ella se encuentran

personas que han figurado, por su ilustracion, experiencia y saber, en las diversas administraciones que se han sucedido en la república, y que sin distincion de rangos ni opiniones, de clases ni de comuniones políticas, se ve en ella el deseo de acertar, y de unir en favor de la patria los diversos bandos que hasta aquí la han dividido.—(El Diario.)

El Cosmopolita en Suplemento á su núm. 73 dice lo siguiente.

OCTUBRE 9.

Se instaló la Junta, y habiendo procedido á su organizacion, nombró para su presidente al Sr. Tornel, para vice al Sr. Gonzalez Angulo, para secretarios, á los Sres. Arrollo y Villamil.

Se anunció que se iba á proceder á la votacion de presidente interino: fueron llamados los vocales por Departamentos, y quedó nombrado á las dos y media de la tarde, el Exmo. Sr. gral. benemérito de la patria, D. ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA.

Repique á vuelo y salva de artillería anunciaron la eleccion.

La Junta aprobó la redaccion del decreto que sigue, y fueron nombrados los Señores Pedraza, Canalizo, Bocanegra y Gutierrez para presentarlo al Sr. Santa-Anna.

Decreto.

La Junta de representantes de los Departamentos, nombrada con arreglo á la segunda de las bases acordadas en Tacubaya el día 28 de Septiembre último, reunida el día de hoy con el objeto que la misma base segunda designa, procedió al desempeño de la atribucion que se le confiere y acordó lo siguiente.

1°. Es presidente provisional de la república el Exmo. Sr. general benemérito de la patria, D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

2°. Prestará el juramento que se previene en la tercera de dichas bases á las doce del día de mañana, y se encargará inmediatamente de las funciones del Ejecutivo.

3°. Se comunicará á la primera autoridad política de los Departamentos, para que desde luego proceda á publicarlo y á circularlo á las demas autoridades militares y eclesiásticas.

4°. Igual comunicacion se hará por el Gobierno ya constituido, á las autoridades militares y eclesiásticas."

La posesion será el 10 á las doce del día.—(El Cosmopolita.)

Se nos ha hecho advertir que en el precedente Lista de los señores representantes de los Departamentos, hay algunos que carecen del requisito indispensable de la originalidad y veracidad en sus Departamentos. Tales son el Sr. grah. D. José Mariano Montverde que no es oriundo ni vecino de California; Tampoco es natural ni vecino de las Chiapas el Sr. D. Ignacio Loperena; el Sr. Lic. D. Cayetano Ibarra no lo es de México, ni el Sr. general D. Pedro García Conde lo es de Sonora, ni el Sr. D. Filomeno Ocegüera lo es de Sinaloa. Decimos esto á fin de que en ningún tiempo se diga de nulidad de las elecciones ni de los ulteriores actos que emanen de ellas, pues solo deseamos con la mayor sinceridad y buena fé, el acierto en todo, para que se consolide la paz que disfrutamos y llegue la nación á la prosperidad de que es muy digna, por los recursos de todo genero con que la ha enriquecido la naturaleza. Nos parece muy extraño que los señores referidos al recibir el nombramiento, no hubiesen inmediatamente desvanecido el equívoco, porque habian sido electos, y antes por el contrario, se presentaron á desempeñar las funciones que con equívoco se les han encargado.

En tal concepto, subsanados esos errores, si ellos son ciertos, creemos que los señores caras Lizarraga, presbítero, Lic. Verdugo y D. Pedro García Tato son dignos de reemplazar á los señores representantes por Sonora y Sinaloa.

Habiendo sido electo presidente interino el Exmo. Sr. general, benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa-Anna, pronunció un discurso á la Junta de los representantes de los Departamentos despues de haber prestado el juramento de estilo, que publicaremos en el siguiente número con la contestacion del Exmo. Sr. presidente de dicha Junta, general D. José María Tornel.

En la Hesperia del dia 9 del corriente, se lee lo que sigue: „El estado de los negocios públicos en estos últimos dias, nos ha privado de noticias sobre el estado en que se halla la causa de los asesinos de Mauriño. Deseamos que una vez vueltas las cosas á su estado normal, el juzgado ó tribunal á quienes compete, procuren darle el pronto y debido término que la justicia reclama.”

Unimos nuestros deseos á los de dichos señores para que quede pronto satisfecha la vindicta pública con el castigo que merecen esos malvados.

El Cosmopolita del citado dia 9, dice lo siguiente „El Sr. Bustamante continúa en Guadalupe con una escolta de 100 dragones: ayer mandó S. E. á recoger unas contribuciones por el rumbo de Tlalnepamila y los paisanos aprendieron á los 30 dragones de su comision, y los han entregado al Sr. Valencia.”

„En Michoacan, el gobernador creyendo al Sr. Almonte, proclamó la federacion, sin armas: el Sr. comandante siguió la causa del general Santa-Anna; ya han reconocido la necesidad de fijarse en una Convencion.”

Se nos ha asegurado que el general presidente se ocupa con empeño de restablecer el tribunal del Consulado, por cuya restauracion ha clamado la prensa mucho tiempo, aunque en vano. No dudamos que S. E. extienda su brazo protector al comercio, librándolo por ese medio de los enredos y moratorias del Foro, que en gran manera ha contribuido á la ruina de él, alentando á las quiebras fraudulentas, en vez de reprimirlas. Tan laudable paso de la administracion del Sr. general Santa-Anna, nos hace presagiar que el feliz cambio político que hoy disfruta la nacion, producirá el bien á que esta aspira. No faltarán personas que por sus privados intereses pretendan que S. E. desista de tan noble y benéfico proyecto; pero nosotros confiamos en que tales pretensiones serán burladas por el celo patriótico y protector del general Santa-Anna.

Se nos ha asegurado que un oficial del cuartel de San Pablo, asesinó ayer friamente á un pobre y honrado tejedor de zarapes, metiéndole la espada por la espalda. La vindicta pública reclama el castigo de ese oficial que consideramos estará ya sujeto á la autoridad competente, y que se cuidará de la disciplina de la tropa para que no se repitan esos crímenes.

Por otra parte: la ciudad está llena de ladrones de cuyos asaltos oímos frecuentes quejas, por lo que llamamos la atencion de los superiores gefes de policía para que los persigan con actividad; pero para esto es de necesidad que las calles se limpien y arreglen, porque dejándolas en el estado en que hoy se hallan, los agentes de policía están espuestos á mediatarse en ellas por seguir á los malhechores.

El general Bustamante nos ha dejado memorias por algunos dias de su célebre campaña, con los cerros de tierra que dejó en las bocascalles pa-

ra lo cual gastó mes y dias en acarrearla del llano de San Lázaro en muchos y grandes carros. No se hizo otra cosa para rendir á los de la Ciudadela, por lo que somos de opinion, que en los convenios celebrados para la pacificacion, debió haberse estipulado que por cuenta y riesgo del general Bustamante se pusiese la tierra en el mismo sitio de donde la sacaron.—*El conocido redactor.*

A última hora.

Por servir al Sr. Cortinas, insertamos aquí el siguiente remitido.

Señores editores del *Mosquito Mexicano*.—México, Octubre 11 de 841. —Muy señores míos: han llegado á mis oídos ciertas hablillas que han lastimado demasiado mi honor y delicadeza. Estas son: que me he quedado con los intereses que recogí en los años de 1814 y 15, en virtud de unos poderes que recibí de España. Para desmentir tan vil impostura y desengañar á los incautos y crédulos, suplico á vdes. inserten en las columnas de su apreciable periódico, la carta que me escribieron los interesados, el año de 17 que les remito original para que la trasladen á la letra.

Es de vdes. como siempre, atento servidor Q. B. SS. MM.—*Manuel Diez de las Cortinas.*

“*Mogrobejo, y Junio 17 de 1817.*”

“Sr. D. Manuel Diez de las Cortinas.

“Paisano, dueño y amigo: no podemos menos en vista de la de nuestro Antonio, de repetir á vd. las mas expresivas gracias por su eficacia en recoger y remitir nuestros intereses; sin duda que si no nos hubiéramos valido de vd., qué sabemos lo que hubiera sucedido, por lo que estaremos eternamente agradecidos, y deseando que nos emplé en cuanto sea de su agrado. Al mismo tiempo decimos que recibimos los 100 pesos que dirigió vd. á Cadiz y Santander, de cuya cantidad dimos los competentes recibos, y caso de no los haber recibido, lo confesamos de nuevo, y que sirva esta para su resguardo del mas formal recibo.”

En cuanto á la tranzacion puede vd. hacer cuanto le parezca conveniente, sin esperar otra razon, pues para todos tenemos dado á vd. el correspondiente poder: en vista de esto excuse vd. esperar las consultas, y transíjalo vd. como le acomode, y que no pierda ocasion de hacer alguna remesa, mejor á Santander que á Cadiz, por la proximidad á este.”

“Reciba vd. &c.—*Pedro Briz. Domingo de Sebrango. Francisco Garrido. Andres Gonzalez.*